LICITACION POR CONTRATO DIRECTO Nº 30/2019
"ALQUILER SEDE DE QUIINDY–AD REFERENDUM" ID N° 370.275

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de Diciembre del año dos mil diez y nueve, se reúnen los siguientes funcionarios: Lic. Richard Torres, de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abg. Osvaldo Aquino de la Unidad Operativa de Contrataciones Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera y el Abg. Ricardo Lledó Lird, en representación de Asesoría Legal, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Contrato Directo Nº 30/2019 **"ALQUILER SEDE DE QUIINDY–AD REFERENDUM" ID N° 370.275** a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que se aprueba el pliego de bases y condiciones y el llamado a Licitación por Contrato Directo Nº 30/2019 **"ALQUILER SEDE DE QUIINDY–AD REFERENDUM" ID N° 370.275,** convocado por el Ministerio de la Defensa Pública y se constituye el comité de evaluación por Resolución Nº 1927/2019 de fecha 26 de setiembre del 2019, indicándose que el mismo estará conformado por Lic. Richard Torres, de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abg. Osvaldo Aquino de la Unidad Operativa de Contrataciones Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera y el Abg. Ricardo Lledó en representación de Asesoría Legal.

Conforme a Memorándum D.G. N° 26/19 la Dirección de Gabinete, de fecha 12 de septiembre de 2019, solicita el llamado **"ALQUILER SEDE QUIINDY–AD -REFERENDUM"** para el Ministerio de la Defensa Pública.

En fecha 27 de Septiembre del 2019, mediante Nota **UOC N° 775/2019** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

593.056	RAMON ALVAREZ OHELER	TEL	0536-282302
438.985	GRACIELA JACINTA ALONSO	TEL	0973-861803
558.276	JORGE LEGUIZAMON PORTILLO	TEL	021-527369
80008884-0	MARCBETTI INMOBILIARIA S.A.	TEL	021-480-206
824.501	MERCEDES CAMPUZANO	TEL	0981-437666

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado, primeramente, la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar la cotización correcta de la oferta en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que esta se encuentre debidamente extendida); 3- Documento que acrediten la existencia legal de la persona física y jurídica y si fuera el caso la representación suficiente del firmante

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. DNCP 330/07).
Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados será descalificada la oferta del oferente si omite la presentación de los mismos o las presente en forma irregular. En caso de que las presente correctamente, posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

ACTA UOC Nº 55/2019
APERTURA DE SOBRES
LICITACION POR CONTRATO DIRECTO N° 30/2019
"ALQUILER SEDE DE QUIINDY–AD REFERENDUM" ID Nº 370.275.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, la siguiente persona: **CPN. Laura Cabrera López**, de la U.O.C., con el objeto de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Contrato Directo N° 30/2.019 para el **"ALQUILER SEDE DE QUIINDY–AD REFERENDUM" ID Nº 370.275.**

1. Apertura de las ofertas presentadas en fecha y hora indicada en el SICP.

En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (S.I.C.P.), se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas fueron recibidas.

N°	Razón Social
1	JUANA GRACIELA AYALA LOVERA

2. Ofertas tardías

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909-03, las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

Ninguna oferta fue presentada fuera de hora según lo establecido en el S.I.C.P.

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

3. Monto de las Ofertas

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes en cada ítem.

Nº	Razón Social	Monto Total
1	JUANA GRACIELA AYALA LOVERA	34.800.000

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Oferente Nº	Formulario de oferta debidamente firmado	Garantía de mantenimiento de ofertas	Documento que Acredita la representación legal	Declaración Jurada Art. 40
1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

5. En representación de las empresas se encuentran las siguientes personas:

No se encuentra ningún representante para el acto de apertura de sobres.

6. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

No se dejan observaciones al momento de la Apertura de Ofertas.

No habiendo otras observaciones, se da por concluido el acto, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se solicitó ninguna aclaración de ofertas al oferente.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N°

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1º del Decreto Nº 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

El análisis de las ofertas se basa únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y de carácter sustancial ya mencionados anteriormente se utilizara el criterio "cumple" o "no cumple " de acuerdo a los indicado en el siguiente cuadro:

1	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente JUANA GRACIELA AYALA LOVERA.**	
Formulario de Oferta La oferente **JUANA GRACIELA AYALA LOVERA,** presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por la Señora **JUANA GRACIELA AYALA LOVERA** en su carácter de Propietaria, siendo su oferta precio total de G. 34.800.000. (Guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos mil).		**CUMPLE**
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta		**CUMPLE**

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino,
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

La oferente **JUANA GRACIELA AYALA LOVERA,** presentó Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas según Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 23/12/2019 en la que se deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por un monto que representa 3% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; en relación al Plazo de validez de las ofertas, la declaración jurada presentada cubre el periodo de 60 días según Declaración Jurada. Así mismo se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del tomador y oferta del Asegurado o Contratante. El periodo de validez de la garantía de Mantenimiento de ofertas es de 30 (treinta) días, como esta en el punto 14 anexo I.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó copia a nombre de **JUANA GRACIELA AYALA LOVERA,** impresa y debidamente firmada por su Propietario Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece la cedula de **JUANA GRACIELA AYALA LOVERA** con C.I. N° 3.489.406, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
-- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó copia, a nombre de **JUANA GRACIELA AYALA LOVERA,** con RUC 3.489.406-3, impresa y debidamente firmada por su Propietario Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar, En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas	**CUMPLE**

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	
Se ha verificado, que la Propietaria representante Legal, no registra datos, según información del SINARH al 2019, no registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), y no registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas. Por lo tanto no existe impedimento para que la misma sea oferente en el presente llamado.	**CUMPLE**

Se concluye que la oferente **JUANA GRACIELA AYALA LOVERA,** con RUC 3.489.406-3, cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por estas empresas, está debidamente completado y firmado, su Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de Persona Física, la fotocopia de la cedula de Identidad del firmante de las oferta. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que la Propietaria no registra datos según información del SINARH al 2019, no registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), el Propietario no registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas. Una vez verificado el sistema del SINARH, se comprueba que la Sra. **JUANA GRACIELA AYALA LOVERA** no registra datos en el SINARH.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados de la oferente **JUANA GRACIELA AYALA LOVERA,** y luego de concluir que no ha incurrido en omisión de la presentación de la documentación.

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente, a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Los precios por ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro ordenado de menor a mayor:

1	2	3	4	5	6	7
ITEM	Código catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	**Precio total (iva incluido)**
1	80131502-001	Alquiler de oficina	Mes	12	2.900.000	34.800.000.

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Siguiendo con la aplicación de la metodología de evaluación se selecciona provisoriamente la única oferta presentada por la oferente **JUANA GRACIELA AYALA LOVERA,** la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

6- CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES JUANA GRACIELA AYALA LOVERA	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Presentó copia, a nombre de **JUANA GRACIELA AYALA LOVERA,** con	**CUMPLE**

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Aníbal R. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

RUC 3.489.406-3, impresa y debidamente firmada por su Propietaria Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar. la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presento copia de la constancia firmada por el oferente con fecha de inscripción 16/09/2019 a nombre de **JUANA GRACIELA AYALA LOVERA** que registra como actividad económica secundaria con código 68100 actividad inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados y código 69.209 actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoria y asesoría fiscal n.c.p.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presento certificado a nombre de **JUANA GRACIELA AYALA LOVERA,** con RUC 3.489.406-3, en la que una vez verificada se puede observar el Certificado de Cumplimiento Tributario con Nº de Control: 95900964 Nº 42791781358, vigente a la fecha de apertura de ofertas emitida el 15/12/2019 por la Subsecretaria de Estado de Tributación, y con validez hasta 14/01/2020, en la que se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Presento copia firmada del comprobante emitida por la Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz a favor de la oferente **JUANA GRACIELA AYALA LOVERA,** con RUC 3.489.406-3, Comprobante de ingreso Nº 0006854.	**CUMPLE**
Condiciones Específicas. • **Deberá presentar los Planos Aprobados por la Municipalidad, Resolución o algún documento similar equivalente para el efecto.** Presenta planos aprobados por la Municipalidad de Quiindy firmados por el departamento de obras a cargo de la Arq. Andrea Garay con Registro Nº 3557 en fecha 13/12/2019 Exp. Nº 6009/19. • **El edificio deberá contar con los servicios básicos de energía eléctrica,**	**CUMPLE**

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

agua potable y telefonía (este último no excluyente); todos los servicios deberán estar en buenas condiciones técnicas que permita el uso de las oficinas. Presenta Factura de ANDE con NIS Nro. 1787616 a nombre de Juan Antonio Ayala Lovera y otros.	**CUMPLE**
• **Deberá presentar comprobante de Pago al día de los impuestos municipales (inmobiliarios), tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.** Presento copia firmada del comprobante emitida por la Municipalidad de Quiindy a favor de Juan Antonio Ayala Lovera y otros, Factura Serie C Nº 0181966.	**CUMPLE**
• **Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;** Presenta fotocopia de cedula de la Sra. **JUANA GRACIELA AYALA LOVERA,** N° 3.489.406 firmante de la oferta.	**CUMPLE**
• **Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble con la visualización de su inscripción en el registro correspondiente.** Presenta copia de Título de propiedad autenticada y S.D. N° 628 de fecha 31 de agosto de 1995 a favor de Juan Antonio Ayala Lovera, Juana Graciela Ayala Lovera y Juana Mabel Ayala Lovera, con finca N° 2733 con Cta Cte Ctral. N° 25-0036-10. El oferente presenta un PODER ESPECIAL PARA ADMINISTRAR UN INMUEBLE otorgado por Juan Antonio Ayala Lovera y Juana Mabel Ayala Lovera, a favor de **JUANA GRACIELA AYALA LOVERA con C.I.** N° 3.489.406, N° 86 Folio 172 y sgte, de fecha 13/12/2019 Registro de Contrato Comercial Sección B. en el cual se detalla los datos del inmueble individualizado como finca N° 2733 con Cta Cte Ctral. N° 25-0036-10 ubicado en el distrito de Quiindy	**CUMPLE**
• **Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.** Presenta la condición de Dominio Entrada Nº 10026878 en fecha 30/10/19, que dicho documento, se encuentra a nombre de Juan Antonio Ayala Lovera, Juana Graciela Ayala Lovera y Juana Mabel Ayala Lovera.	**CUMPLE**
Especificaciones Técnicas.	**CUMPLE**

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Se solicitó por memo Nº 399/19 de fecha 24/12/2019 pedido de verificación de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas al presente llamado, Que por Nota Nº 152/19 de fecha 24/12/19, el Director de Obras del Ministerio de la Defensa Publica informa que la oferta presentada por la Señora **JUANA GRACIELA AYALA LOVERA con C.I.** N° 3.489.406, cumple con las especificaciones técnicas.	

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la oferente **JUANA GRACIELA AYALA LOVERA con RUC** N° 3.489.406-3, ***cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.***

7- RECOMENDACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Se recomienda, que la adjudicación del Llamado a ***Contratación por Contrato Directo N° 17/2019 "ALQUILER SEDE DE QUIINDY-AD REFERENDUM" ID Nº 370.275,*** *convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, le sea proveída a la Señora* **JUANA GRACIELA AYALA LOVERA con RUC** N° 3.489.406-3, *por un monto total de* ***Gs. 34.800.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos mil guaraníes)****, porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la oferta evaluada como el único oferente en el presente procedimiento de contratación.*

Que atendiendo a lo establecido en el inc. C. del art. 34 de la ley Nº 2051/03: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..." y que en el presente proceso se verifican solo 1 (uno) oferente para el presente llamado.

En este punto debemos mencionar que los oferentes para este llamado son pocos los dedicados a este rubro en dicha ciudad, resaltando que el bajo monto tampoco resulta como incentivo para que los mismos puedan ofertar otras opciones de alquileres al MDP (Limitación que se encuentra en la Disponibilidad Presupuestaria), además existe una urgente necesidad de contar con la ***"ALQUILER SEDE DE QUIINDY-AD REFERENDUM"*** *a fin de poder satisfacer con nuestras diferentes sedes de la institución.*

Que por lo expuesto en este acto el Comité de Evaluación expresa que el presente proceso fue llevado adelante estrictamente en concordancia con lo que enuncia la última parte del art. 34 inc C de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" :*"CONTRATACIÓN DIRECTA - PROCEDIMIENTO; La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con***

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Adilio O. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo*... ".*

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la Señora **JUANA GRACIELA AYALA LOVERA,** *porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que, ha ofertado un precio evaluado como el más bajo siendo el único oferente en el presente procedimiento de contratación, ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia, la Solvencia y la Capacidad Técnica exigida en las Bases y Condiciones del llamado.*

Se recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, que la ***ADJUDICACIÓN*** *se realice a la oferente Señora* **JUANA GRACIELA AYALA LOVERA,** *conforme al siguiente cuadro:*

1	2	3	4	5	6	7
ITEM	Código catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	**Precio total (iva incluido)**
1	80131502-001	Alquiler de oficina	Mes	12	2.900.000	34.800.000.

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio A. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública